citador afirme no hallarse comprendido en ninguno de los casos de los artículos 4.º y 5.º del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

c) Documento acreditativo de la representación en su caso.

6. Apertura de plicas: Tendrá lugar a las doce horos del día siguiente hábil al en que se cumpla el plazo de veinte días señalados para la admisión de proposiciones, en el despacho de esta Alcaldía.

Será condición indispensable que el licitador esté en posesión del carné de Empresa con responsabilidad, que será exigido en el momento de apertura de plicas y, en todo caso, antes de la adjudicación provisional. 7. Segunda subasta: Caso de quedar desierta la primera subasta se celebrará la segunda con el mismo tipo de licitación, condiciones, lugar y hora, el dia siguiente hábil a aquel en que se cumplan diez dias hábiles, contados a partir del siguiente al que tenga lugar la primera subasta.

Durante estos días podrán presentarse las proposiciones para la segunda subasta,

Modelo de proposición

Don, mayor de edad, con residencia en, provincia de y domiciliado en la calle, número, pudiendo acreditar los datos personales con

documento nacional de identidad número (o en representación, en su caso), de, representación que acredita con de, enterado del anuncio hecho para la subasta del aprovechamiento maderable ordinario del monte del Ayuntamiento del Villanueva del arzobispo «Las Villas Mancomunadas», incluido en el año forestal 1977, se compromete a cumplir cuanto estipula el pliego de condiciones, y las normas que se establecen para su aplicación, y ofrece satisfacer por la adjudicación del indicado aprovechamiento la cantidad (en letra) de pesetas. (Lugar, feha y firma.)

Villanueva del Arzobispo, 3 de septi θ mbre de 1976.—7.014-A.

OTROS ANUNCIOS

MINISTERIO DE MARINA

Ayudantías Militares

ORTIGUEIRA

Don Avelino Negrete Rey, Capitán de Corbeta del Cuerpo General de la Armada, instructor de expediente de hallazgos número 214/1975,

Hago saber: Que por el pesquero con base en el puerto de Cedeira denominado «Madre Merche», folio 2817, 3.ª, El Ferrol, el pasado día 19 de noviembre de 1975, ya unas tres o cuatro millas al N/S de la Estaca de Bares, fue hallado un bote salvavidas de las siguientes características: Eslora, 8,5 metros; manga, tres metros; puntal, 0,8 metros; con cuatro depósitos fijos a las bancadas y por su interior y al costado tanques de aire, en uno de los indicados depósitos se lee la inscripción: «107,5 Ltrs WTER», y a popa del mismo y en crujía se encuentra un gancho disparador. El casco del citado bote es de material de fibra de vidrio. El que se considere ser su dueño deberá efectuar su presentación en un plaço de seis meses ante al instructor del

El que se considere ser su dueño deberá efectuar su presentación en un plazo de seis meses, ante el instructor del expediente, acreditando su personalidad y con la documentación que justifique ser propietario del mismo.

To one set publica po

Lo que se publica para general conocimiento.

Ortigueira, 26 de julio de 1976.—El Capitán de Corbeta Instructor, Avelino Negrete Rey.—5.844-E.

MINISTERIO DE HACIENDA

Dirección General de Política Financiera

SUBDIRECCION GENERAL DE SEGUROS

Aviso oficial por el que, de conformidad con lo establecido en el artículo 24 de la Ley de 16 de diciembre de 1954, sobre Ordenación de los Seguros Privados, se comunica el proyecto de fusión de las Entidades «Aurora, Compañía Anónima de Seguros» (C-17) y «La Polar, Sociedad Anónima de Seguros» (C-143)

De conformidad con lo establecido en el artículo 24 de la Ley de 16 de diciembre de 1954, sobre Ordenación de los Seguros Privados, se comunica que proyectan fusionarse la Entidad «Compañía Anónima de Seguros Aurora», como absorbente, y «La Polar, Sociedad Anónima de Seguros», como absorbida.

Los asegurados de ambas Entidades que

Los asegurados de ambas Entidades que consideren lesionados sus intereses con tal proyecto lo harán constar así en el plazo de tres meses ante esta Subdirección General de Seguros, paseo de la Castellana, número 110, Madrid-6

Madrid, 22 de septiembre de 1976.—El Director general Ignacio de Satrústegui y Aznar.

Administraciones de Aduanas

ALCANICES

Por esta Administración de Aduanas se instruye expediente de falta reglamentaria número 37/75, por intervención del automóvil marca «Fiat» 124, matrícula 950-MW-71, propiedad de Agostino Ribeiro da Silva.

da Silva.

Calificadas las actuaciones como dos infracciones cometidas por Agostino Ribeiro da Silva a la Ley de Importación Temporal de Automóviles, la primera a su artículo 1.º er relación con el 10, y la segunda a su artículo 2.º, sancionadas ambas por el artículo 17 del citado texto legal, por lo que se le imponen multas por importe de 4.000 pesetas, que deberá hacer efectivas en la Caja de esta Aduana, en el plazo de tres días a partir de la publicación del presente anuncio, pudiendo, en el plazo de quince días a partir de la publicación del presente, interponer recurso ante la Junta Arbitral de Aduanas de las provincias de Zamora y Salamanca (Fuentes de Oñoro).

(Fuentes de Oñoro).

Alcañices, 14 de julio de 1976.—El Administrador P. D.—5.600-E.

Por esta Administración de Aduanas se instruye expediente de falta reglamentaria número 61/75, por intervención del automóvil marca «Renault» 10, matrícula 9933-RR-75, propiedad de Jaime da Concecicao Rocha Faria.

cecicao Rocha Faria.

Calificadas las actuaciones como dos infracciones cometidas por Jaime da Concecicao Rocha Faria a la Ley de Importación Temporal de Automóviles, la primera a su artículo 1.º en relación con el 10, y la segunda a su artículo 2.º, sancionadas ambas por el artículo 17 del citado texto legal, por lo que se le imponen multas por importe de 2.000 pesetas, que deberá hacer efectivas en la Caja de esta Aduana, en el plazo de tres días

a partir de la publicación del presente anuncio, pudiendo, en el plazo de quince días a partir de la publicación del presente, interponer recurso ante la Junta Arbitral de Aduanas de las provincas de Zamora y Salamanca (Fuentes de Oñoro).

Alcañices, 14 de julio de 1976.—El Administrador, P. D.—5.601-E.

Por esta Administración de Aduanas se instruye expediente de falta reglamentaria número 6/76, por intervención del automóvil marca «Renault» R-16, matrícula 73 BO 48, propiedad de Manuel Ca-

Calificadas las actuaciones como dos infracciones cometidas por Manuel Canelas a la Ley de Importación Temporal de Automóviles, la primera a su artículo 1.º en relación con el 10, y la segunda a su artículo 2.º, sancionadas ambas por el artículo 17 del citado texto legal, por lo que se le imponen multas por importe de 3.000 pesetas, que deberá hacer efectivas en la Caja de esta Aduana, en el plazo de tres días a partir de la publicación del presente anuncio, pudiendo, en el plazo de quince días a partir de la publicación del presente, interponer recurso ante la Junta Arbitral de Aduanas de las provincias de Zamora y Salamanca (Fuentes de Oñoro).

Alcanices, 14 de julio de 1976.—El Administrador, P. D.—5.602-E.

ALMERIA

Se notifica al propietario del automóvil marca «Opel», modelo «Olimpia», con matrícula 1038-DC-69, con motor número MSR-6029411 y bastidor número 979023052, sin domicilio conocido, que esta Aduana ha incoado expediente de falta reglamentaria, L. I. T. A., número 32/76, por una supuesta infracción al artículo 1.º de la Ley de Importación Temporal de Automóviles (L. I. T. A.), al no reexportar el vehículo en los plazos reglamentarios, por lo que esta Administración le concede un plazo de diez días para que presente las alegaciones que estime oportunas.

lo que esta Administración le concede un plazo de diez días para que presente las alegaciones que estime oportunas.

Pasado dicho plazo se continuará el expediente con los datos existentes.

Almería, 28 de julio de 1976.—El Administrador principal.—5.894-E.

Se notifica a don Jeffery Cohen, residente en Edgewax Rd. London (Inglaterra), propietario del automóvil marca «Triumph», con matrícula LMC-685-C, con

motor número GA135773-HE y bastidor número GA-156036 que esta Aduana ha incoado expediente de F.R., L. I. T. A., número 24/76, por una supuesta infrac-ción al artículo 1.º de la Ley de Imrtículo 1.º de la Ley de Im-Temporal de Automóviles portación (L. I. T. A.), al no reexportar el vehículo en los plazos reglamentarios, por lo que esta Administración le concede un plazo de diez días para que presente las alegaciones que estime oportunas.

Pasado dicho plazo se continuará el ex-ediente con los datos existentes.
Almería, 28 de julio de 1976.—El Administrador principal.—5.893-E.

Se notifice al propietario del automóvil marca «Austin», modelo «Mini-1000», con matrícula B-AH-4768, con motor número 99H353E H220354 y bastidor núme-ro A2SIN-172129B, con domicilio en Mahnkopfwg, 7-G, Berlín, que esta Aduana ha incoado expediente de F.R., L.I.T.A., número 23/76, por una supuesta infracción a la Ley de Importación Temporal de Automóviles (L.I.T.A.), al no reexperiente de la constant de Automóviles (L.I.T.A.), al no reexperiente de la constant d portar el vehículo en los plazos regla-mentarios, artículo 1.º, por lo que esta Administración le concede un plazo de días para que presente las alega-

ciones que estime oportunas.

Pasado dicho plazo se continuará el expediente con los datos existentes.

Almería, 28 de julio de 1976.—El Administrador principal.—5.892 E.

BALEARES

Por desconocerse el actual domicilio del súbdito extranjero señor René Luickx, por el presente edicto se le notif a que, como consecuencia del expediente por falta re-glamentaria número 87/76, instruido en esta Aduana con motivo de la intervención de una embarcación denominada «Illoa», y solidariamente con el señor Louis Marcelin Julien Adam, le ha sido impuesta la multa de 50.000 pesetas, por infracción del artículo 12, y de conformidad con lo que determina el artículo 15 de la vigente Ley de Importación Temporal de Automóviles de fecha 30 de junio de 1964.

Dicha multa deberá hacerla efectiva, en metálico, en la Caja de esta Aduana, en el plazo máximo de tres días, conta-dos a partir de los diez días siguientes al de nublicación del presente edicto. Pa-sado dicho plazo, le será liquidado el 10 por 100 como recargo por demora en pago.

Contra el acuerdo de imposición de la sanción podrá recurrir ante la Junta Arbitral de esta Aduana, en el plazo de quince días hábiles contados desde el si-guiente al de publicación de esta notifi-

cación. La falta de pago dentro del plazo seña-La falta de pago dentro del plazo sena-lado implica la entrega del vehículo a esta Administración para su venta en pública subasta Cuando dicha venta no cubra el importe de la sanción impuesta se seguirá procedimiento de apremio por la diferencia. Palma de Mallorca, 30 de junio de 1976.—El Administrador.—5.327-E.

BARCELONA

Por el presente se notifica al desconocido propietario de la motocicleta marca «Triumph», matricula XYA-990, cuyo paradero actual se desconoce, que esta Aduana ha dictado acuerdo en el expediente I. T. A. número 417/74, que se le instruye por infracción al régimen de importación temporal de automóviles, en el sentido de imponerle una multa de pesetas 3.000 por la no reexportación del mencionado vehículo.

cionado vehículo. El importe de dicha multa deberá ha-cerlo efectivo en la Caja de esta Aduana,

dentro del plazo de los tres días hábiles siguientes al de esta publicación, significandole que de no hacerlo se liquidará el 5 por 100 de demora, y transcurridos quince días más se acordará la dación y venta en pública subasta del vehículo reseñado y en el supuesto de que el producto que se obtenga no llegue a cubrir el total d. la multa impuesta, se seguirá procedimiento de apremio por la diferencia.

Contra el acuerdo que se notifica, puede interponer recurso de reposición ante el Administrador de la Aduana en el plazo de los ocho días hábiles siguientes al de esta publicación, así como reclamación económico - administrativa ante la Junta Arbitral de la Aduana de Barcelona en el de quince días, computados de igual

Barcelona, 22 de julio de 1976.—El Administrador.—5.875-E.

Por la presente se notifica a Robert Geissler, cuyo último domicilio conocido fue en Munich, Kastanienstr, 11, propietario del automóvil marca «Mercedes», matrícula M-SV-2027, afecto al expediente I. T. A. número 431/74, que esta Aduana le concede un plazo de treinta días, contados a partir de la publicación de la presente, para que proceda a la reexportación de dicho vehículo, significándole que de no hacerlo se estimará como abandonado y se procederá a su venta en pública subasta.

Barcelona, 22 de julio de 1976.—El Administrador.—5.876-E

Por el presente se notifica a Leonardo Por el presente se notifica a Leonardo Tarancón Pérez, cuyo paradero actual se desconoce, que esta Aduana ha dictado acuerdo en el expediente I. T. A. número 278/75, que se le instruye por infracción al régimen de importación temporal de automóviles en el sentido de imponerle una multa de 60.000 pesetas por infracción a lo dispuesto en el artículo 3.º, 1, a), del Decreto 1814/1964 de 30 de junio del Decreto 1814/1964 de 30 de junio

del Decreto 1814/1964, de 30 de junio. El importe de dicha multa deberá hacerlo efectivo en la Caja de esta Aduana, dentro del plazo de los tres días hábiles siguientes al de esta publicación, signi-ficándole que de no hacerlo se procederá

al cobro por vía de apremio.

Barcelona 22 de julio de 1976.—El Administrador.—5.877-E.

Por el presente se notifica a André Leblois, cuyo último domicilio conocido fue en Barce'ona, calle Diputación, 458, que vendid en pública subasta el auto-móvil marca «Peugeot», matrícula 705-V-91, del que fue usuario, y liquidado el expediente I. T. A. 308/75, por el que esta Aduana le impuso una multa de pesetas 30.000 por infracción al régimen de tas 30.000 por intracción al regimen de importación temporal de automóviles, resulta deudor de la cantidad de 22.050 pesetas más el 5 por 100 de demora de la multa impuesta, es decir, un total de 23.550 pesetas, que deberá hacer efectivas en la Caja de esta Aduana, dentro del plazo de los quince días hábiles siguientes al de esta publicación, similificadada que al de esta publicación, significándole que de no hacerlo se procederá al cobro por

via de apremio.

Barcelona, 22 de julio de 1976.—El Administrador.—5.878-E.

Por el presente se notifica a Horst Martín Matheis, cuyo paradero actual se desconoce, que esta Aduana ha dictado acuerdo en el expediente I. T. A. número 64/76, que se le instruye por infracción al régimen de importación temporal de automóviles, en el sentido de imponerle

una multa de 30.000 pesetas por infracción al artículo 3.º, 1, b), del Decreto 1814/1964 de 30 de junio. El importe de dicha multa deberá na-

cerlo efectivo en la Caja de esta Aduana, dentro del plazo de los tres días hábiles siguientes al de esta publicación, signi-ficándole que de 10 hacerlo se liquidará ficandole que de no hacerlo se liquidará el 5 por 100 de demora, y transcurridos quince días más se acordará la dación y venta en pública subasta del automóvil «Peugeot» 304, matrícula HM DX-500, del que era usuario, y en el supuesto de que el producto cue se obtenga no llegue a cubrir el total de la mu ta impuesta, se seguirá procedimiento de apremio por la diferencia. la diferencia.

Contra el acuerdo que se notifica, puede interponer recurso de reposición ante el Administrador de la Aduana en el plazo de los ocho días hábiles siguientes al de esta publicación así como reclamación económico-administrativa ante la Junta Arbitral de la Aduana de Barcelona en el de quince días computados de igual forma

Barcelona 22 de julio de 1976.—El Administrador —5.879-E.

SEO DE URGEL

Por el presente se notifica al propietario desconocido del vehículo automóvil marca «Citroen», modelo Break, matrícula francesa 2272 DK 94, que dispone de un plazo de hasta el 31 de diciembre del año en curso, para que, por sí o por representante legal, se persone en esta Administración Principal de Aduanas con su documentación personal y la del vehículo en defensa

de sus derechos.

Caso de no personarse en el plazo indicado, se le impondrán las sanciones previstas en la legislación vigente en la materia por no reexportación del vehículo Seo de Urgel, 31 de agosto de 1976.—El Administrador.—6.350-E.

Delegaciones Provinciales

VALENCIA

Habiéndose ordenado la incautación del depósito constituido por el señor Magistrado de Trabajo número 2 de Valencia como sobrante de la herencia yacente de don Bernardo Pareja Chuliá para posterior declaración de herederos a favor del Estado, por un importe de 26.687 pesetas, según reeguardo de depósito a disposición del ilustrísimo señor Delegado de Hacienda, constituido en 19 de febrero de 1973, y al que han correspondido los números en 1877. E 52 P. resquedo extraviado se 543 R. resguardo extraviado, se anuncia al público para que, transcurridos un mes sin reclamación de terceros, se pueda expedir certificación del mismo. Valencia, 19 de agosto de 1976.—6.209-E,

Juzgado de Delitos Monetarios

En el expediente número 1,005 de 1972 de los de este Juzgado, seguido contra otros y Franciscus Johannes Albertus Kuyper, declarado en rebeldía, se ha dictado la sentencia que, copiada en lo necesario, dice así:

«Sentencia número 12.160.—En Madrid a 8 de julio de 1976.—El ilustrísimo señor don Alfonso Barcala Trillo-Figueroa, Magistrado-Juez Especial de Delitos Mone-tarios, con jurisdicción exclusiva y exclu-yente en todo el territorio nacional, ha yente en todo el territorio nacional, ha visto el procedimiento número 1.005/72, seguido por presunto delito de contrabando monetario contra los inculpados...; Franciscus Johannes Albertus Kuyper, holandés, casado, industrial, con domicilio en Gravenlands Veer, a, Amsterdam, y pasaporte expedido en dicha capital número S-753960, los tres primeros en situación de libertad, y el último en situación de rebeldía por lo que a este expediente se refiere, así como contra..., habiéndose cumpido con respecto a los mismos lo prevenido en el artículo 16 de la Ley Penal y Procesal de esta jurisdicción.

Vistos los preceptos legales citados y de menal pulicación.

demás de general aplicación, Fallo: Que..., debo formular y formulo los siguientes otros que se exponen a continuación: ...Condenar a los inculpades... y Franciscus Johannes Albertus Kuyper, este último en situación de rebeldía, como autores penalmente responsables cada uno de ello: de un delito consumado de contrabando monetario..., apreciando tan solo para el inculpado presente la cirsolo para el inculpado presente la cir-cunstancia atenuante expresada, a la pe-na de multa de para el inculpado..., y a la de 240.000 pesetas para el incul-pado Franciscus Johannes Albertus Kuy-per. Dejar sin efecto la intervención de las cantidades de 761.285,66 y 660.000 pesetas, representativas de los saldos retenidos de las cuentas corrientes de la respecdos de las cuentas corrientes de la respec-tiva titularidad de ... y Franciscus Johan-nes Albertus Kuyper, que quedarán a la libre disposición de los mismos, previa aplicación, en su caso, al pago de las mul-tas que les han sido impuestas. Y notifíquese en legal forma la presen-te resolución a los interesados haciándolo

te resolución a los interesados, haciéndolo respecto al inculpado rebelde, mediante edicto que se publicará en el "Boletín Oficial del Estado-Gaceta de Madrid", con los particulares necesarios de dicha resolución, contra la que podrán interpo-ner recurso ante el Tribunal Económico-Administrativo Central, Contrabando, dentro del plazo de ocho días, contados a partir del siguiente al de la notificación o publicación del edicto en el periódico oficial citado, siendo condición indispensable para el rebelde su previa compare-cencia personal ante este Juzgado, si promoviera recurso, para que fuera acep-

tado.

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.—Firmado: Alfonso Barcala (rubri-

Publicación: Leída y publicada fue la anterior sentencia en el propio día de eu fecha por el ilustrísimo señor Juez Especial de Delitos Monetarios, celebrando audiencia pública.—Doy fe.—Firmado: J. Abad.

Concuerda bien y fielmente con los correspondientes particulares del original al que me remito y para que sirva de notificación de la sentencia preinserta a Franciscus Johannes Albertus Kuyper, condenado en rebeldía, con la instrucción y demás prevenciones en ella contenidas y, singularmente, que será requisito ineludible su comparecencia personal ante este Juzgado Especial, si promoviera recurso, para que sea aceptado, se expide el presente edicto para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado-Gaceta de Madrid» en esta capital, sede del Juzgarrespondientes particulares del original al Madrid. em esta capital, sede del Juzga-do a 8 de julio de 1976.—El Secretario.— Visto bueno: El Juez de Delitos Monetarios. --5.548-E.

Por el presente se cita, llama y em-plaza a Angel Martínez Fernández, espa, nol, residente en Bruselas (Bélgica) y cuyos dem: datos y circunstancias personales se desconocen, inculpado en el procedimiento número 322 del año 1975, sin paradero conocido dentro del territorio sin paradero conocido dentro del territorio nacional, para que comparezca ante este Juzgado Especial de Delitos Monetarios, sito en Madrid, calle Manuel Silvela, número 4, en el plazo de quince días, contados disde el siguiente al de la publicación del presente en el «Boletín Oficial del Estado», a fin de ser oído en el expresado procedimiento, en el que aparece inculpado por delito de contrabando monetario: con expreso apercibimiento de netario; con expreso apercibimiento de que, caso de que incumpla la obligación de comparecer en el señalado plazo, será

declarado . rebeldía, continuándose la tramitación de la causa hasta sentencia, con los perjuicios inherentes a tal declaración, entre los cuales se encuentran especialmente los siguientes, que se hacen constar para conocimiento del citado:

Que, declarada la rebeldía, no se entenderá con el rebelde diligencia alguna de notificación, citación o emplazamiento, salvo la notificación del fallo que se pro-nuncie, en lo pertinente, por medio del «Boletín Oficial del Estado».

2.º Que no se admitirá en lo sucesivo actuación procesal alguna del declarado rebelde, bien remitida mediante escrito, bien a través de representante, que no vaya precedida de su comparecencia personal, quedando en consecuencia apartado del procedimiento su representante si lo

tuviera designado. 3.º Que no se admitirá asimismo recurso de alzada contra la sentencia que en su día hayá lugar a pronunciar, sin la previa comparecencia personal ante el Juzgado del declarado rebelde.

Dado en Madrid a 9 de julio de 1976.-El Juez de Delitos Monetarios.—El Secretario.—5.547-E.

En el expediente número 755 de 1972 de los de este Juzgado, seguido contra otros y Ahmed Chakili Berrada Fathi, de los de este Juzgado, seguido contra otros y Ahmed Chakili Berrada Fathi, Ahmed Jadix Jantar, Margarite Edwig Gafner y Abelardo Martínez, declarados en rebeldía por el Tribunal Económico-Administrativo Central, Contrabando, se ha dictado fallo en el recurso de apelación promovido contra la sentencia de este Juzgado de fecha 20 de junio de 1975 que, copiado en lo necesario, dice así:
«Fallo: En Madrid a 28 de mayo de 1976. Vistos los recursos de apelación promovidos ante este Tribunal por..., contra sentencia dictada el día 20 de junio de 1975 por el Juzgado Especial de Delitos Monetarios en su expediente número 755/ 72, instruido contra los recurrentes y con-tra..., Margarite Edwig Gafner, Abelardo Martinez, Director de la Entidad Spani-mey (London) Lted., Ahmed Chakili Be-rrada Fathi, Ahmed Sadik Jautar, ... por contrabando de delito monetario; el Tribunal Económico-Administrativo Central, constituido en Pleno en materia de delitos monetarios, fallando sobre el fondo de los recursos de apelación promovidos por..., contra sentencia dictada el día 20 de junio de 1975 por el Juzgado Especial de junio de 1975 por el Juzgado Especial de Delitos Monetarios, en su expediente número 755/72, acuerda desestimar los recursos interpuestos por los dos primeros y estimar en parte el recurso interpuesto por el tercero. Líbrese la correspondiente certificación que en unión del expediente se remitirá al Juzgado Especial de Delitos Monetarios. Así por este nuestro fallo lo pronuncia-

mos, mandamos y firmamos. Luis Ruiz de Velasco, Angel Escudero, Francisco Pan, Rafael Alvarez Cenamor, José Anto-nio Pérez Fernández, Manuel Román Egea, Vicente Santamaría, todos rubricados.

Concuerda bien y fielmente con los correspondientes particulares del original rrespondientes particulares del original al que me remito y para que sirva de notificación del fallo preinserto a Ahmed Chakili Berrada Fathi. Ahmed Jadik Jantar, Margarite Edwig Gafner y Abelardo Martínez, condenados en rebeldía, se expide el presente edicto para su publicación en el *Boletín Oficial del Estado-Gaceta de Madrid*, en esta capital, sede del Juzgado, a 19 de julio de 1978—El Secretario.—Visto bueno: El Juez de Delitos Moneta-Visto bueno: El Juez de Delitos Moneta-rios.—5.767-E.

En el expediente número 234 de 1973 de los de este Juzgado, seguido contra otros y Albano Matos de Oliveira, decla-rado en rebeldía por el Tribunal Económico-Administrativo Central, Contrabando, se ha dictado el fallo que, copiado en

lo necesario dice así:

«Fallo.—En Madrid a nueve de julio
de mil novecientos setenta y seis. Visto recurso de apelación promovido ante Tribunal Económico-Administrativo Central por..., contra sentencia dictada el día seis de octubre de mil novecientos de del seis de octubre de mil novecientos setenta y cinco por el Juzgado Especial de Delitos Monetarios, en su expediente número doscientos treinta y cuatro/mil novecientos setenta y tres, instruido contra los recurrentes y contra... Albano Matra los recurrentes y contra... Afoano Matos de Oliveira, y..., por supuesto delito de contrabando monetario. El Tribunal Económico Administrativo Central, constituido en Pleno para la materia de delitos monetarios, fallando sobre el fondo del recurso de apelación promovido ante este Tribunal por..., contra sentencia dic-tada el día seis de octubre de mil novecientos setenta y cinco por el Juzgado Especial de Delitos Monetarios, en su ex-pediente número doscientos treinta y cuatro/mil novecientos setenta y tres, acuerda desestimar el recurso interpuesto y confirmar la sentencia recurrida.

Librese la correspondiente certificación

que en unión del expediente se remitira al Juzgado Especial de Delitos Moneta-

Así por este nuestro fallo lo pronuncia-mos, mandamos y firmamos: Luis Ruiz de Velasco, Angel Escudero, Francisco Pan, Rafaci Alvarez Cenamor, José Anto-

de Velasco, Angel Escudero, l'amor-Pan, Rafael Alvarez Cenamor, José Anto-nio Pérez l'ernández, José María Revuel-ta, Vicente Santamaría, todos rubricados. Y para que conste expido la presente en Madrid, con el visto bueno del exce-lentísimo señor Presidente, a nueve de julio de mil novecientos setenta y seis.— Visto bueno: El Presidente (ilegible).» Visto bueno: El Presidente (ilegible).»

Concuerda bien y fielmente con los correspondientes particulares del original al rrespondientes particulares del original al que me remito, y para que sirva de notificación del fallo preinserto a Albano Matos de Oliveira, condenado en rebeldía, se expide el presente edicto para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado-Gaceta de Madrid», en esta capital, sede del Juzgado, a 21 de julio de 1976.—El Secretario.—V.º B.º, el Juez de Delitos Monetarios.—5.820-E.

En el expediente número 79 de 1973 de los de este Juzgado, seguido contra otros y Jaime Benchimol Serruya, declararado en rebeldía, por el Tribunal Eco-nómico-Administrativo Central, Contrabando, se ha dictado fallo que, copiado

bando, se na dictado fallo que, copiado en lo necesario, dice así:
«Fallo: En Madrid a veinticinco de junio de mil novecientos setenta y seis. Visto el escrito presentado por... desistiendo del recurso de alzada promovido contra la sentencia dictada por el Juzgado Especial de Politos Monetarios el día 1 de aporo sentencia dictada por el Juzgauo Especial de Delitos Monetarios el día 1 de enero de 1976 en su expediente número 79/7a, por delito de contrabando monetario; ...El Teibunal Económico-Administrativo Cenribunal recommendada de materia de delitos monetarios, acuerda tener por desistidos a... del recurso de alzada promovido contra la sentencia dictada por el Juzgado Especial de Delitos Monetarios, con fecha 17 de enero de 1976, en el expediente número 79/73, librese la correspondiente certificación que en unión del pondiente certificación que en unión del expediente se remitirá al Juzgado Especial de Delitos Monetarios.

Así por este nuestro fallo lo pronuncia-mos, mandamos y firmamos. Luis Ruiz de Velasco, Angel Escudero, Francisco Pan, Manuel Herrera Muñoz, Rafael Al-varez Cenamor, José María Revuelta, Vi-cente Santamaría, todos subricados

varez Cenamor, José María Revuelta, Vicente Santamaría, todos rubricados. Y para que conste, expido la presente en Madrid con el visto bueno del excelentísimo señor Presidente, a 25 de junio de 1976.—V.º B.º: El Presidente (i'egible).

Concuerda bien y fielmente con los correspondientes particulares del original al

que me remito, y para que sirva de no-tificación del fallo preinserto a Jaime Benchimol Serruya, condenado en rebeldía, se expide el presente edicto para su publicación en el Boletín Oficial del Estado-Gaceta de Madrid», en esta capital, sede del Juzgado, a 22 de julio de 1976.—El Secretario.—V.º B.º, el Juez de Delitos Monetarios.—5.849 E.

Tribunales de Contrabando

BARCELONA

Desconociéndose el actual paradero de Joaquin Fernández Padilla, nacido en Sevilla el 24 de junio de 1946, de profesión «barman», se le hace saber por el presen-te edicto lo siguiente:

El Tribunal de Contrabando en Comisión Permanente, y en sesión del día 23 de junio de 1976, al conocer del expediente número 263/76, acordó el siguiente fallo:

1.º Declarar cometida una infracción de contrabando de menor cuantía, com-prendida en los números 7 y 8 del ar-tículo 11 de la Ley de Contrabando. 2.º De-larar responsable de la expre-

sada infracción, en concepto de autor, a Joaquín Fernández Padilla

3.º Declara: que en el responsable concurren circunstancias modificativas de la responsabilidad siguientes: Atenuante

del artículo 17.

4.º Imponerle la multa siguiente a
Joaquín Fernández Padilla: 3.040 pesetas, equivalente al límite mínimo del grado inferior, y en caso de insolvencia, la correspondiente sanción de prisión.

5.º Declarar el comiso de los géneros intervenidos y su aplicación reglamen-

taria.
6.º Reconocer derecho a premio a los

El importe de la multa impuesta ha de ser ingresado, precisamente en efectivo, en esta Delegación de Hacienda, en el tral, Contrabando, en el plazo de quince días, a partir de la publicación de esta notificación; significando que la interposición del recurso no suspende la ejecución del fallo y que, en caso de insolvencia, se exigirá el cumplimiento de la pena subsidiaria de privación de libertada razón de un día de prisión por cada 34° pesetas de multa no satisfechas, y dentre de les limites de dunctiva máxima. dentro de los límites de duración máxima señalados en el caso 24 de la Ley. Lo que se publica en el «Bo etín Oficial

de Estado», en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del Reglamento de Procedimiento para las Reclamaciones Económico-Administrativas

de 26 de noviembre de 1959, Barcelona a 6 de julio de 1976.—El Se-cretario del Tribunal.—V.º B.º: El Delega-do de Hacienda, Presidente.—5.538-E.

Desconociéndose el actual paradero de Antonio Hernández González y Mohamed Houthout, cuyos domicilios exactos se des-

conocen, se les hace saber por el presente edicto lo siguiente:

El Tribunal de Contrabando en Comisión Permanente, y en sesión del día 9 de junio de 1976, al conocer del expediente número 278/78, acordó el siguiente fallo:

1.º Declarar cometidas dos infracciones de contrabando de menor cuantía com-prendidas en los números 2 al 4 del ar-tículo 11 de la Ley de Contrabando, en relación con aprehensión de tabaco.

Declarar responsables de la expresada infracción, en concepto de autores, a Anton o Hernández González y Mohamed Houthout.

3.º Declarar que en los responsables concurre la circunstancia modificativa de la responsabilidad siguiente: Atenuante 3.ª del artículo 17.

4.º Imponerles las multas siguientes:

Antonio Hernández González, 1.478 pesetas. A Mohamed Houthout, 1,478 pesetas.

Equivalentes al límite mínimo del gra-do inferior. Sanción subsidiaria de pri-sión, en caso de insolvencia. 5.º Comiso del género para su apli-cación reglamentaria.

Premio a los aprehensores.

El importe de la multa impuesta ha de ser ingresado, precisamente en efectivo, en esta Delegación de Hacienda, en el plazo de quince días a contar de la fecha en que se publique la presente no-tificación, y contra dicho fallo se puede interponer recurso de alzada ante el Tribunal Económico-Administrativo Central, Contrabando, en el plazo de quince días, a partir de la publicación de esta noti-ficación; significando que la interposición del recurso no suspende la ejecución del fallo, y que, en caso de insolvencia, se exigirá el cumplimiento de la pena sub-sidiaria de privación de libertad a razón de un día de prisión por cada 345 pese-tas de multa no satisfechas, y dentro de los límites de duración máxima señala-

dos en el caso 24 de la Ley.

Lo que se publica en el «Boletín Oficial del Estado», en cumplimiento de lo dis-puesto en los artículos 89 y 92 del Reglamento de Procedimiento para las Recla-maciones Económico-Administrativas de

26 de noviembre de 1959.

Barcelona, 20 de julio de 1976.—El Secretario del Tribunal.—V.º B.º: El Delegado de Hacienda, Presidente.-5.761-E.

Desconociéndose el actual paradero de Enrique García Ascón, cuyo último domi-cilio conocido era en Barcelona, calle Leyva, 13, bajos, se le hace saber, por

el presente edicto lo siguiente: El Tribunal de Contrabando, en Comi-sión Permanente y en sesión del día 9 de junio de 1976, al conocer del expediente número 311/76, acordó el siguiente fallo:

1.º Declarar cometida una infracción de contrabando de menor cuantía, com-prendida en el número 1.º del artículo 13 de la Ley de Contrabando, en relación con aprehensión de un radio-«cassette» automóvil

Declarar responsable de la expresada infracción, en concepto de autor, a Enrique García Ascón.

Declarar que en el responsable concurre la circunstancia modificativa de la responsabilidad siguiente: Atenuante 3.º del artículo 17.

Imponerle la multa siguiente: Enrique García Ascón, 7.000 pesetas, equiva-lente al límite mínimo del grado inferior. Sanción subsidiaria de prisión, en caso de insolvencia.
5.º Declar

Declarar el comiso del género para

su aplicación reglamentaria.
6.º Premio a los aprehens Premio a los aprehensores.

El importe de la mult. impuesta ha de ser ingresado, precisamente en efectivo, en esta Delegación de Hacienda, en el en esta Delegación de Hacienda, en el plazo de quince días, a contar de la fecha en que se publique la presente notificación, y contra dicho fallo se puede interponer recurso de alzada ante el Tribunal Económico - Administrativo Central, Contrabando, en el plazo de quince días, a partir de la publicación de esta notificación esta interposición el proposición de esta notificaparter de publicación de esta notifica-ción; significando que la interposición del recurso no suspende la ejecución del fallo y que en caso de insolvencia, se exigirá el cumplimiento de la pena subsidiaria de privación de libertad a razón de un día de prisión por cada 345 peseta de multa no entisfente de destructura de satisfechas, y dentro de los límites de duración máxima señalados en el caso 24 de la Ley.

Lo que se publica en el «Bolotín Oficial del Estado» en cumplimiento de lo dis-puesto en los artículos 89 y 92 del Reglamento de Procedimiento para las Reclamaciones Económico-Administrativas, de

maciones Economico-Administrativas, de 26 de noviembre de 1959.

Barcelona, 27 de julio de 1976.—El Secretario del Tribunal.—V.º B.º: El De egado de Hacienda, Presidente.—5.868-E.

Desconociéndose el actual paradero de Alfonso Ramírez Romanos, se le hace saber por el presente edicto lo siguiente: Que por el ilustrísimo señor Presidente de este Tribunal, en el expediente número 304/76, instruido por aprehensión

y descubrimiento de estupefacientes, mercancía que ha sido valorada en 500 pese-tas, ha dictado providencia de esta fecha, en cumplimiento de lo establecido en el párrafo 1.º del artículo 77 de la vigento Ley de Contrabando, calificándolo como minima cuantía.

Contra esta providencia puede interponer, en el término de veinticuatro horas hábiles, recurso de súplica ente el ilus-trisimo señor Presidente de este Tribunal. con la advertencia de que transcurrido dicho plazo se considerará firme Asimismo se le requiere para que, con

arreglo a lo establecido en el artículo 78, párrafo 2.º de la Ley de Contrabando, presente, antes de que finalice el p azo de cinco días, a partir de la publicación de este edicto, la prueba documental que interese a la defensa de su derecho.

Todo lo cual se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en los articulos 89 y 92 del Reglamento de Procedimiento para las Reclamaciones Económico-Administrativas de 26 de noviembre de 1050 bre de 1959.

Barcelona, 27 de julio de 1976—El Secretario del Tribunal.—V.º B.º, el Presidente.—5.871-E.

Desconociéndose el actual paradero de Desconociéndose el actual paradero de Antenio Navarro Mora, cuyo último domicilio comocido era en Barcelona, calle las Agudes, 9-11, 7.º, 1.º, se le hace saber, por el presente edicto, lo siguiente: El Tribunal de Contrabando, en Comisión Permanente y en sesión del día 18 de junio de 1976, al conocer del expediente número 321/76, acordó el siguiente fallo:

1.º Declarar cometida una infracción de contrabando de menor cuantía, com-prendida en el número 1.º del artículo 13 de la Ley de Contrabando, en relación con aprehensión de un radio-«cassette».

Declarar responsable de la expresada infracción, en concepto de autor, a

Antonio Navarro Mora.

3.º Declarar que en el responsable con-curre la circunstancia modificativa de la el artículo 17. responsabilidad siguiente: Atenuante 3.ª

Imponerle la multa siguiente: Antonio Navarro Mora, 10.000 pesetas, equiva-lentes al límite mínimo del grado inferior. Sanción subsidiaria de privación de liber-

tad, en caso de insolvencia.

5.º Declarar el comiso del género para su aplicación reglamentaria,

Premio a los aprehensores.

El importe de la multa impuesta ha de ser ingresado, precisamente en efectivo, en esta Delegación de Hacienda, en el placo de quince días, a contar de la fecha en que se publique la presente notificación, y contra dicho fallo se puede interponer recurso de alzada ante el Tribunal Económico - Administrativo Central Contrabando, en el plazo de quince días, a partir de la publicación de esta notificación; significando que la interposición del recurso no suspende la ejecución del fallo y que, en caso de insolvencia, se exigirá el cumplimiento de la pena subsidiaria de privación de libertad a razón de un día de prisión por cada 345 pesetas de multa satisfechas, y dentro de los límites

de duración máxima señalados en el caso

24 de la Ley.

Lo que se publica en el «Boletín Oficial del Estado» en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del Reglamento de Procedimiento para las Reclamaciones Económico-Administrativas, de

26 de noviembre de 1959.

Barce ona, 27 de julio de 1976.—El Seoretario del Tribunal.—V.º B.º: El Delegado de Hacienda, Presidente.-5.870-E.

LERIDA

Desconociéndose el actual paradero de Ascensión Herrera Montalvo, cuyo último domicilio conocido fue en Andorra la Vieja, calle Prada Ramón, Casa Moline, número 5, se le hace salear, por el presente edicto, lo siguiente:

En subasta celebrada por este Tribural

Provincial de Contrabando el dia 21 de mayo de 1976, se procedió a la venta del vehículo turismo marca «Ford», modelo vehículo turismo marca «rora», modelo 20-MTS, que fue puesto a disposición de este Tribunal por la misma, para el pago de la sanción hasta donde alcance, y habiendose obtenido como remate de la subasta la cantidad de 86,000 pesetas, fue ingresada a cuenta de la sanción de 109,350 pesetas, en el expediente números el certa. ro 61/75.

Lo que se le comunica para su conocimiento, manifestándole que quedan pen-dientes 23.350 pesetas, diferencia entre la sanción impuesta y el ingreso a cuenta efectuado con el importe obtenido en el efectuado con el importe obtenido en el remate de la subasta, cantidad que deberá ser ingresada en el plazo de quince días, a contar de la fecha en que se publique la presente notificación en el el miento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del Reglamento de Procedimiento de la Reglamento de Procedimiento.

para las Reclamaciones Económico-Administrativas de 26 de noviembre de 1959.

Lérida, 12 de julio de 1976.—El Secretario del Tribunal.—V.º B.º: El Delegado de Hacienda, Presidente.—5.572-E.

MINISTERIO DE INDUSTRIA

Delegaciones Provinciales

LA CORUÑA

Sección Tercera. Energía

Instalaciones eléctricas (expediente número 30.343)

A los efectos previstos en los Decretos 2617/1986 y 2619/1966, de 20 de octubre, se abre información pública sobre otorgamiento de autorización administra-tiva y declaración de utilidad pública de la siguiente instalación eléctrica:

la siguiente instalación ejecurica:

Peticionario: «Fuerzas Eléctricas del
Noroeste, S. A.», con domicilio en La Coruña, calle Fernando Macías, 2,

Finalidad: Instalaciones de un centro
de transformación en la localidad de Ferrala (Ayuntamiento de Oleiros) y consrucción de una línea de alta tensión para trucción de una línea de alta tensión para

trucción de una línea de alta tensión para alimentación de dicho centro.
Características: Línea de alta tensión 20 KV., de 400 metros de longitud, con origen en la línea actual de Sada a Santa Cruz y término en la E. T. Centro de transformación, intemperie, de 100 KVA. y relación 15.000-20.000/398-230 V. Presupuesto: 540.197 pesetas.
Procedencia de los materiales: Nacional

nal.
Todas aquellas personas o Entidades que se consideren afectadas podrán presentar sus escritos, por triplicado, con las alegaciones oportunas, dentro del plazo de treinta días, en esta Delegación de Industria, calle de Fernando Macías, número 35, 1.º La Coruña.

La Coruña, 5 de agosto de 1976.—El Delegado provincial, Antonio Luis Escartí Valls.—3, 761-D.

Valls.—3,761-D.

LERIDA

Solicitud de autorización administrativa de instalación eléctrica y declaración en concreto de su utilidad pública

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966 y artículo 10 del Decreto 2619/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la petición sobre las instalaciones, cuyas caraciones. terísticas principales se señalan a continuación:

- a) Peticionario: «Empresa Hidroeléctrica del Ribago^rzana». «Empresa Nacional
- Referencia: D 2.764 R. L. T. Finalidad de la instalación: Ampliac) ción red alta tensión línea eléctrica a E. T. «Más de Gras».

d) Características principales:

Linea eléctrica:

Origen de la línea: Apoyo número 16 línea a E. T. 473 «Cormuncuy».
Final de la línea: E. T. número 475 «Más de Gras».

Término municipal a que afecta: Pont de Suert.

Tensión de servicio en KV.: 25. Longitud en kilómetros: 0,160.

Número de circuitos y conductores: Uno de 3 por 43,1 milímetros cuadrados de aluminio-acero. Apoyos: Hormigón

Estación transformadora:

E. T. número 475 «Más de Gras». Emplazamiento: Situada en Viu de Llevata, término municipal de Pont de Suert. Tipo: Sobre po tes, un transformador de 5 KVA., de 25/0,22 KV.

b) Referencia: D.-2.765 R. L. T.
c) Finalidad de la instalación: Línea eléctrica a E. T. número 531, «Seminario de Vilaller».
d) Características principales:

Linea eléctrica:

Origen de la línea: Apoyo número 64, línea C. H. «Vilaller» a C. H. «Bono». Final de la línea: E. T. número 531.

Término municipal a que afecta: Vi-

Cruzamientos: Jefatura Provincial de Carreteras, CN 230, kilómetro 134,950; C.T.N.E., líneas telefónicas; Ayuntamien-to de Vilaller, comunales; «ENHER», línea telefónica.

Tensión de servicio en KV.: 25. Longitud en kilómetros: 0,293.

Número de circuitos y conductores: Uno de 3 por 43,1 milímetros cuadrados de aluminio-acero.

/ noyos: Hormigón,

Estación transformadora:

T. n'imero 531 «Seminario de Vilaller».

Emplazam ento: Sito en término muni-cipal de Vilaller. Tipo: Sobre postes, un transformador de 5 KVA., de 25/0,22 KV.

b) Referencia: D. 2.766 R. L. T. c) Finalidad de la instalación: Línea eléctrica a F. T. 1,402 «Inmobiliaria Red, Sociedad Anónima».

Características principales:

Línea eléctrica:

Origen de la línea: E. T. número 1.113 «Carmelitas» (D. 1.900). Final de la línea: E. T. 1.402 «Inmobiliaria Red, S. A. Término municipal a que afecta: Lé-

Cruzamientos: Ayuntamiento Lérida, ca-

lle Juneda e Ignacio Bastús. Tensión do ervicio en KV.: 25. Longitud en kilómetros: 0,3.

Número de circuitos y conductores: Uno de 3 (1 por 150) milímetros cuadrados, aluminio

Cable subterráneo.

Estación transformadora:

E. T. número 1.402 «Inmobiliaria Red, Sociedad Anón ma». Emplazamiei to: Calle Ager «La Borde-ta», término nunicipal de Lérida. Tipo: Interio: un transformador de 250 kilovatios, de 15/0,38 KV.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalaser examinado el proyecto de la instala-ción en est. Delegación, sita en Canó-nigo Brugulat, 12, Lérida, y formularse, por triplicado, las reclamaciones que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio, citando

Lérida, 5 de marzo de 1976.—El Delegado provincial, Eduardo Mías Navés.—
11.992-C.

TERMEL.

Sección de Industria

Autorización administrativa de instalación eléctrica y declaración en concreto de utilidad pública

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2817/2002 9.º del Decreto 2617/1966 y artículo 10 del Lecreto 2619/1966, ambos de 20 de del 1 screto 2619/1968, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de la instalación y declaración en concreto de utilidad pública de una línea subterránea para unir C. T. «Molina Mayor» y C. T. «Roch», cuyas características principales se Señalan a continuación.

Peticionario: «Eléctricas Reunidas de Zaragoza, S. A.» (YN. 11.471). Lugar de instalación: Alcañiz (Teruel).

Lugar de instalación: Alcañiz (Teruel).
Origen: C. T. «Molina Mayor».
Final: C. T. «Roch».
Finalicad de la instalación: Doble alimentación los dos C. T.
Características principales: Línea subterránea de 470 metros de longitud.
Potencia de transporte: 3.000 KVA.
Tensión nomina: 10 KV.
Conductores: Cable «Pirelli» RF. de 3
DOT 150 milimetros cuedrados de sección

por 150 milímetros cuadrados de sección, aluminio

Aparellaje de maniobra y protección. Procedencia do los materiales: Nacio-

Presupuesto: 1.283.161 pesetas.

Presupuesto: 1.283.161 pesetas.
Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en la Delegación Provincial del Ministerio de Industria, Sección de Industria, sita en plaza Ceneral Varela, 5, principal, y formularse al mismo tiempo las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Teruel, 27 de agosto de 1976.—El Delegado provincial, P. A., Federico Crespo y Guilmáin.—4.069-B.

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966 y artículo 10 del Decreto 2519/1965, ambos de 20 de octubre, se someto a información pública la petición de la instalación y declaración en cocreto de utilidad pública de una línea eléctrica en A. T. y C. T. número 24, cuyas características principales se señalan a continuación:

Peticionario: «Eléctricas Reunidas de Zaragoza, S. A.» (YN. 11.464).

Lugar de la instalación: Alcañiz (Teruel).

Origen de la linea: C. T. número 1,

«Molina Mayor».
Final de la línea: C. T. número 24, a

Finalidad de la instalación: Mejora y ampliación de las redes (3 distribución.

Características principales: Línea sub-terránea de 220 metros de longitud. Potencia de transporte: 3.000 KVA. Tensió.. nominal: 10-17 KV. Conductores: Cable «Pirelli» RF. de 3 por 150 milímetros cuadrados de sección,

aluminio.

Centro de transformación: Tipo interior. Potencia de instalación: 315 KVA. Relación de transformación: 10.000-17.000 ± 5-10 por 100/380-230 V.

Aparellaje de maniobra, protección y

medidas Procedencia de los materiales: Nacio-

Presupuesto: 750.760 pesetas,
Lo que se hace público para que pueda
ser examinado el proyecto de la instalación en la Delegación Provincial del Ministerio de Industria, Sección de Industria, sita en plaza General Varela, 5, princival y formularo el mismo tiemno las tria, sita en plaza General Varela, 5, principal, y formularse al mismo tiempo las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Teruel, 27 de agosto de 1976.—El Delegado provincial, P D, Federico Crespo y Guilmáin.—4.071-B.

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966 y artículo 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de la instalación y declaración en concreto de utilidad pública de una línea de A. T. y C. T. número 23, cuyas características principales se señalan a continuación: ñalan a continuación:

Peticionario: «Eléctricas Reunidas de Zaragoza, S. A.» (YN. 11.465) Lugar de la instalación: Alcañiz (Te-

Origen de la línea: C. T. número 24, «Urbanización Santa María». Final de la línea: C. T. número 23, a

construir. Finalidad de la instalación: Meiora v ampliación de las redes de distribución.

Características principales: Línea sub-terránea de 420 metros de longitud. Potenci de transporte 3.000 KVA.

Tensión nominal: 10-17 KV.
Conductores: Cable «Pirelli» RF. de 3
por 150 milímetros cuadrados de sección aluminio.

Aparellaie de maniobra y protección.
Centro de transformación: Tipo interior.
Potencia de instalación: 400 KVA.
Relación de transformación: 10.00017.000 ± 5-10 por 100/380-230-133 V.

Procedencia de los materiales: Nacio-

Presupuesto: 1.187.225 pesetas.
Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de instalación en la Delegación Provincial del Ministerio de Industria, Sección de Industria, sita en plaza General Varela, 5, principal, y formulare el misme tiempo las reclama. en plaza ceneral varela, 5, principal, y formularse al mismo tiempo las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas, en el plazo de treinta cías, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Teruel, 27 de agosto de 1976.—El Delegado provincial, P. A., Federico Crespo y Guilmáin.—4.070-B.

A los efectos prevenidos en el artícu-A los efectos preventos en el attitudo 9.º del Decreto 2617/1968 y artículo 10 del Decreto 2619/1968, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de la instalación y declaración en concreto de utilidad pública de una variante de la línea eléctrica en A. T. Martín del Río a Utrillas, cuyas características principales se señalan a continua-

Peticionario: «Eléctricas Reunidas de Zaragoza, S. A.» (YN. 11.489). Lugar de la instalación: Martín del Río-

Utrillas (Teruel). La variante afecta a

los dos últimos vanos de la línea, los inmediatos al C. T. de Montalbán. Finalidad de la instalación: Mejorar el

suministro de energía.

Características principales: Línea de dos vanos, formado por una sola alinea-ción con una longitud de 135 metros.

Tensión: 10 KV. Potencia de transporte: 1.000 KW. Conductores: Cable LA-56, aluminio-acero de 54,6 milímetros cuadrados de sección.

Apoyos: Hormigón armado centrifugado. Aparellaje de maniobra y protección. Procedencia de los materiales: Nacio-

Presupuesto: 73.165 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en la Delegación Provincial del Ministerio de Industria, Sección de Industria se personal Verses formas nisterio de industria, Sección de industria, sita en plaza General Varela, 5, principal, y formularse al mismo tiempo las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Teruel, 28 de agosto de 1978.—El Delegado provincial, P. A., Federico Crespo y Guilmain.—4.068-B.

MINISTERIO DE INFORMACION Y TURISMO

Dirección General de Régimen Jurídico de la Prensa

Inscripción en el Registro de Empresas Periodísticas

En cumplimiento de lo dispuesto en el en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 31 en relación con el párrafo 3.º del artículo 27 de la Ley 14/1966, de Prensa e Imprenta, de 18 de marzo y en el Decreto 749/1966, de 31 de marzo, por los que se regula la inscripción en el Registro de Empresas Periodísticas, se hace pública la solicitud de inscripción sucesiva en discho Registro de la Publicación siva en dicho Registro de la Publicación juvenil «Los Nocilieros», a fin de que los que se consideren interesados puedan examinar en las oficinas del Registro de la Dirección General de Prensa, avenida del Generalísimo, 39, planta 7.º, durante el plazo de quince días hábiles, a contar de la publicación de este anuncio, cuantos datos y documentos del expediente estimen conveniente conocer.

Empresa solicitante: Editorial Brugue-

Inscrita en el Registro de Empresas Periodísticas con el número 58. Sección Personas Jurídicas.

Domicilio: Mora la Nueva, 2, Barcelona. Título de la publicación: «Los No-

Subtítulo: «La revista del Club Nocilla». Lugar de aparición: Barcelona.

Periodicidad: Bimensual. Formato: 185 por 265 milímetros. Número de páginas: 16.

Numero de pagmas: 16.

Prec'o: 24 pesetas.

Ejemplares de tirada: 20.000.

Objeto, finalidad y principios que inspiran la publicación: Recreativo. Comprende los siguientes temas: dieciséis páginas con historietas humorísticas, deportes, parraciones noticias recortables curionarraciones, noticias, recortables curio-sidades, concursos musicales, pasatiempos, etcétera.

Carácter: Juvenil.
Categoría: Mayores de catorce años y menores de dieciocho.
Destino: Lectores de uno y otro sexo.
Director: Don Vicente Palomares Melo.
(Publicación eximida de Director periodista)

Madrid, 19 de julio de 1976.—El Director general.—11.174-C.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 31, en relación con el párra-fo 3.º del artículo 27 de la Ley 14/1966, de 18 de marzo, de Prensa e Imprenta, y en el Decreto 749/1968, de 31 de marzo, por los que se regula la inscripción en el Registro de Empresas Periodísticas, se hace pública la solicitud de inscripción sucesiva en dicho Registro de la Pussica-ción titulada «Muchas Gracias», a fin de que los que se consideren interesados puedan examinar en las oficinas del Registro de la Dirección General de Prensa, aveni-da del Generalísimo, 39, planta 7.º, du-rante el plazo de quince días habiles, a contar de la publicación de este anuncio, cuantos datos y documentos del expediente estimen conveniente conocer.

Empresa solicitante: «Garbo Editorial, Sociedad Anónima», inscrita en el Registro de Empresas Periodísticas con el número 2.568, sección Personas Jurídicas, tomo (5.

Domicilio: Plaza de Castilla, número 3,

2.°, Barcelona (2). Título de la publicación: «Muchas Gracias».

Lugar de aparición: Barcelona. Periodicidad: Semanal. Formato: 30 por 23 centímetros. Número de páginas: 36.

Número de páginas: 36.

Precio: 35 pesetas.

Ejemplares de tirada: 75.000.

Objeto, finalidad y principios que inspiran la publicación: Revista de humor en general, con amplio aspecto que permita contemp'ar jocosamente los pequeños problemas cotidianos, la vida social, reportajes, discografía, cine y pasatiempos. Comprenderá los temas relacionados con su objeto y finalidad.

Director: Don Miguel Villagrasa Navarro (R.O.P. número 5.946).

Est. publicación venía siendo editada por la Empresa «Punch Ediciones. S. A.».

por la Empresa «Punch Ediciones, S. A.».

Madrid, 27 de agosto de 1976.—El Director general.—-11.821-C.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 31 en relación con el párrafo 3.º del artículo 27 de la Ley 14/1966, de 18 de marzo, de Prensa e Imprenta, y en el Decreto 749/1966, de 31 de marzo, por los que se regula la inscripción en el Registro de Empresas Periodísticas, se hace pública la calidatidad de inscripción hace pública la solicitud de inscripción sucesiva en dicho Registro de la publicación titulada «Telva Labores», a fin de que los que se consideren interesados puedos companies en los estánticos de la publicación titulada «Telva Labores», a fin de que los que se consideren interesados puedos companies en los estánticos de la publicación titulada «Telva Labores», a fin de que los que se consideren interesados puedos de la publicación titulada «Telva Labores», a fin de que los que se consideren interesados puedos de la publicación titulada «Telva Labores», a fin de que los que se consideren interesados puedos de la publicación titulada «Telva Labores», a fin de que los que se consideren interesados puedos de la publicación titulada «Telva Labores», a fin de que los que se consideren interesados puedos pu que los que se consideren interesados puedan examinar en las oficinas del Registro de la Dirección General de Prensa, avenida del Generalísimo 39, planta 7ª, durante el plazo de quince días hábiles, a contar de la publicación de este anuncio, cuantos datos y documentos del expediente estima concerna concerna. cio, cuantos datos y documentos del e pediente estimen conveniente conocer.

Empresa solio ante: «Sociedad Anónima de Revistas, Periódicos y Ediciones» (S.A.R.P.E.); inscrita en el Registro de Empresas Periodísticas con el número 275, Sección Personas Jurídicas, tomo 4

Domicilio: Calle José Lázaro Galdeano, número, 6, Madrid. Título de la publicación: «Telva Labo-

Lugar de aparición: Madrid, Periodicidad: Mensual. Formato: 24 por 31 centímetros. Número de páginas: 84. Precio: 60 pesetas.

Ejemplares de tirada: 100.000.
Objeto, finalidad y principios que inspiran la publicación: Revista sobre trabajos manuales. Comprenderá los temas relacionados con su objeto y finalidad.
Director: Doña Covadonga O'Shea Artifiano. R. O. P. número 3.606.

Madrid 2 de septiembre de 1976.—El Director general.—3.883-D.

JUNTAS SINDICALES DE LOS ILUSTRES COLEGIOS DE AGENTES DE CAMBIO Y BOLSA

Admisión de valores a la cotización oficial («Koipe, S. A.»)

Esta Junta Sindical, usando de las facultades que le reconocen el Código de Comercio y el Reglamento de las Bolsas, ha acordado admitir a contratación pública, cotización oficial e incluirlas en las listas oficiales del «Boletín de Cotización Oficial» de esta Bolsa, 179.851 acciones, nominativas, de 1.000 pesetas nominales cada una totalmente desembolsadas núcada una totalmente desembolsadas, números 719.376 al 899.228, con los mismos derechos políticos y económicos que las derechos políticos y economicos que las de numeración anterior y participan de los beneficios sociales a partir del 21 de enero de 1978, títulos que han sido emitidos y puestos en circulación por «Koipe, Sociedad Anónima», mediante escritura pública del 25 de marzo de 1976.

Lo que se hace público para general conscientes.

nocimiento.

Bilbao, 3 de septiembre de 1976.—El Secretario, José Luis Contreras.— Visto bueno: El Síndico-Presidente, Florentino de Lecanda.-12.063-C.

Admisión de valores a cotización oficial

Esta Junta Sindical, en sesión celebrada el día 18 del actual, y en uso de las facultades que le confieren el Código de Comercio y el Reglamento de las Bolsas, ha acordado que se admitan a contratación pública bursátil e incluyan en la cotización oficial de esta Bolsa, in actual de esta Bolsa, en la cotización oficial de esta Bolsa, los ciguintes publica bursatil e incluyan en la cotiza-ción oficial de esta Bolsa, los siguientes títulos emitidos por «Fuerzas Eléctricas del Noroeste, S. A.» (FENOSA), en virtud de escritura pública de facha 14 de fe-brero de 1976: 13.400 acciones de la se-rie D, al portador, de 1.000 pesetas no-minales cada una, totalmente desembol-sadas, números 19.630.435 al 19.643.834, ambos inclusive. ambos inclusive.

Dichas acciones son iguales a las ante riormente admitidas a cotización de la ci-

tada Sociedad.

Lo que se pone en conocimiento del público en general a los efectos oportunos.

Madrid, 27 de agosto de 1976.—El Secretario accidental, Pablo de la Nuez de la Torre.—V.º B.º: El Síndico-Presidente, Pedro Rodriguez-Ponga y Ruiz de Salazar. 12,114-C.

BOLSA DE BARCELONA

Ha sido acordada la inclusión en las cotizaciones oficiales de 200.000 acciones, al portador, de 1.000 pesetas nominales portación, de l'acceptad inquintates cada una, números 1 al 200.000, emitidas por la Compañía «Noroeste de Inversiones Mobiliarias, S. A. (NIMSA).

Barcelona, 9 de septiembre de 1976.—El Síndico-Presidente.—4.147-5.

BANCO INDUSTRIAL DE LEON, S. A.

Noticia del extravío de los resguardos de depósito número 10.405, expedido con fecha 18-11-75, comprensivo del certificado de depósito número 13.691, vencimien-to 18-11-78, de 250.000 pesetas, a nombre de don Jaime Feito Marcos y doña Josefa Morales Ledo; resguardo número 9.838 ex-Morales Ledo; resguardo número 9.838 expedido con fecha 13-8-75, comprensivo de los certificados de depósito números 12.909 v 10.836, vencimiento 13-8-78 y 22-9-77, de 50.000 pesetas y 200.000 pesetas, respectivamente, a nombre de don Francisco Mateos Acal y doña Asunción Fuentes Poza, Si transcurrido el plazo de quince días de la publicación de este anuncio no se ha recibido reclamación de terceros, se procederá a expedir duplicado de los mismos, quedando este Banco exento de toda responsabilidad.

León, 21 de septiembre de 1976—El Se-

León, 21 de septiembre de 1976.-El Se-

retario general.-12.378-C.

CONSORCIO DE INVERSIONES MOBILIARIAS, S. A. Número 324

Balance al 31 de diciembre de 1975

ACTIVO	Pesetas	PASIVO	Pesetas
Bancos	7.566.970,11 199.427.198,59 1.464.610,15 2.937.153,67	Capital	200.000.000,00 57.707,29 115.414,58 500.079,67 6.133.464,55 4.589,266 43
Total Activo	211.395,932,52	Total Pasivo	211.395.932,52

Cuenta de Resultados al 31 de diciembre de 1975

DEBE	Pesetas	HABER	Pesetas
Pérdida en venta de títulos Pérdida en venta de cupones Amortizaciones inmov. intang. Gastos de administración Gastos generales	3.224.711,70 396.563,24 352.402,80 595.787,65 125.090,93 46.609,46 4.589.266,43	Cupones y dividendos	5.706.311,28 3.478.089,65 73.066,94 27.428,75 45.534,99
Total Debe	9.330.432,21	Total Haber	9.330.432,21

Cartera de valores al 31 de diciembre de 1975

Grupos	Nominal	Valor adquisición	Valor según cambio medio diciembre 1975
Acciones cotizadas:		,	
Químicas Material construcción Constructoras Inmobiliarias Electricidad Telecomunicación Comercio Bancos Inversión mobiliaria Varios Acciones no cotizadas Obligaciones cotizadas Obligaciones no cotizadas	2.176.000 341.000 729.500 8.552.000 7.148.000 2.000.000 3.238.000 5.609.656 30.545.925 259.000 3.012.500 9.000.000	12.493.501,73 1.175.192,31 6.864.550,77 19.586.458,46 11.795.813,67 3.497.180,00 18.106.480,99 41.481.886,54 53.919.056,95 485.283,65 15.021.993,52 9.000,000,00 199.427.198,59	8.778.284 929.472 5.911.927 17.435.580 12.367.999 4.144.000 14.175.698 43.408.143 55.365.491 494.042 15.495.260 9.240.000 6.000.000
Valor con inversión superior			100,110,000
Firestone Hispania	2.169.500 29.600.000 2.000.000	12.483.132,00 49.010.940,00 12.090.020,00	8.768.369 50.417.680 13.400.000

Madrid, 17 de julio de 1976.-El Presidente.-10.791-C.

EMPRESA NACIONAL DE CELULOSAS, S. A.

Balance de situación al 31 de diciembre de 1975

ACTIVO	Pesetas	PASIVO	Pesetas
Tangible	12,280,301,384,74 146,750,539,04 350,889,153,12 691,005,945,27 2,364,656,394,66	Capital	2.087.340.000,00 665.983'.702,23 1.600.275.367,00 3.191.057.028,37 6.053.984.337,45 47.466.894,14 1.942.131.204,55 123.321.366,83 122.043.310,26
	15.833.603.416,83	1	15.833.603.416,83

Cuenta de Pérdidas y Ganancias al 31 de diciembre de 1975

_	Pesetas	_	Pesetas
Amortizaciones	424.770.379,00 394.413.239,85 123.321.366,83	5 Ingresos por inversiones financie-	939.004.985,68
_	942.504.905,68	-	942.504.985,68

Madrid, 12 de julio de 1976.—El Director financiero y de Intervención, Martín Turiel Santiago.—10.725-C.

BANCO DE LEVANTE, S. A.

Se ha notificado a esta Sociedad el extravío de la libreta de imposición a plazo fijo número 32-101460-40, con vt.º 22.10.76, de pesetas 13.500.000, extendida el 20 de octubre de 1975 a favor de «Soto de Oreja, S. A.».

Lo que se anuncia para que quien se Lo que se anuncia para que quien se crea con derecho a reclamación la presente en el plazo de diez días, a contar desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», bajo apercibimiento de que, en caso de no hacerlo, quedará anulada la contrata de la contrata del la contrata de la con libreta, expidiéndose el oportuno dupli-cado y quedando el Banco de Levante libre de toda responsabilidad.

Madrid, 24 de septiembre de 1976.—Banco de Levante. Intervención.—12.357-C.

EMPRESA MIXTA DE SERVICIOS FUNERARIOS DE MADRID, S. A.

Junta general extraordina:

Por acuerdo del Consejo de Administra-Por acuerdo del Consejo de Administra-ción, se convoca Junta general extraor-dinaria de accionistas de esta Sociedad para el día 16 de octubre de 1976, a las diecisiete horas, en primera convocatoria, y para el día 18 siguiente, también a las diecisiete horas, en segunda convocatoria, en los locales de plaza de España, 12, de Madrid, para deliberar y tomar acuerdos acerca de los asuntos comprendidos en el siguiente orden del día. siguiente orden del día:

Unico.-Aceptación formal del servicio de uso del solar de propiedad municipal en calle Méndez Alvaro, con vuelta a Ancora por la construcción de un edificio destinado a sede social y otras dependencias de la Empresa. Devolución del solar de la calle Luis Peidró, aportado por el Ayuntamiento de Madrid. Modificación del artículo tercero de los Estatutos sociales.

Para tener derecho de asistencia a la Junta, de acuerdo con lo previsto en el artículo 7 de los Estatutos sociales, será preciso ostentar la titularidad o repre-sentación de cien acciones, como mínimo, por lo que se refiere a las de la serie B; requiriéndose como condición inexcusable para el ejercicio de tal derecho haber depositado en la Secretaría de la Sociedad los documentos acreditativos del misuau los gocumentos acreditativos del mis-mo con veinticuatro horas de anticipa-ción a la celebración de la Junta. Madrid, 23 de septiembre de 1976.—El Presidente del Consejo de Administración.

CATALANA DE GAS Y ELECTRICIDAD, SOCIEDAD ANONIMA

Convocatoria de la Asamblea general de obligacionistas de la emisión 1972

No habiendo podido celebrarse la Asamblea de señores tenedores de obligaciones de la emisión 1972, que había sido conde la emisión 1972, que había sido convocada para el pasado día 26 de agosto, al no haberse efectuado el depósito de títulos en número suficiente para reunir el quórum legal, por acuerdo del Consejo de Administración de esta Compañía, y de conformidad con lo dispuesto en los criticulos 124 y 127 de la Ley de Sociada. de conformidad con lo dispuesto en los artículos 124 y 127 de la Ley de Socieda-des Anónimas y 10 y 13 de los Estatutos por los que se rige el Sindicato de Obli-gacionistas, se convoca de nuevo la referida Asamblea para el próximo día 13 de octubre de 1976 en el domicilio social de la Entidad emisora y del Sindicato, avenida Puerta del Angel, 20 y 22, de Barcelona, a las doce horas, para tratar y resolver sobre el siguiente orden del día:

- Aprobación de la gestión del Comisario designado en la escritura de emisión.
- 2.0 Ratificación, si procede, del nombramiento del Comisario.
- Aprobación del Reglamento interno del Sindicato.
- 4.º Examen y aprobación, si procede, del cuadro de amortización que ha confeccionado el Consejo de la Sociedad emisora, a la vista de los títulos que quedan en circulación después de haber ejercido los tenedores de las obligaciones su de-recho de amortización voluntaria por conversión en acciones, en los plazos establecidos.

Por tratarse de segunda convocatoria, los acuerdos adoptados por mayoría abso-

luta de asistentes, cualquiera que sea el número, vincularán a todos los obliga-cionistas, incluso ausentes y disidentes. Para poder asistir a la reunión, los obligacionistas deberán proveerse de la oportuna tarjeta de asistencia en la Unidad de Títulos, del indicado domicilio so-cial, avenida Puerta del Angel, nume-ros 20 y 22, de Barcelona, con cinco días de antelación, como mínimo, a la fecha en que ha de celebrarse, previo depósito de los títulos de sus obligaciones o acreditando el depósito e inmovilización de los mismos en un establecimiento ban-

Los señores obligacionistas podrán ha-cerse representar en la Asamblea por otra persona, a quien deberán conferir por escrito su representación con carácter especial para dicha reunión

Barcelona, 25 de septiembre de 1976.-El Presidente del Consejo de Administración.-12.374-C

COMPAÑIA ADRIATICA DE SEGUROS

Situación patrimonial al 31 de diciembre de 1975

ACTIVO	Pesetas	PASIVO	Pesetas
Caja	230.570,00 162.057.784,00 468.489.234,00 1.857.838.627,00 20.000.000,00 11.671.652,00 89.232.413,00 68.518.115,00 15.129.765,00 63.733.224,27 246.172.489,51 17.309.312,20 3.828.882,40 35.595.433,70 9.512.623,28 7.202.477,00 1.022.626,00	Cuenta con la casa central Reservas patrimoniales Reservas técnicas legales de seguro directo Provisiones Reaseguro aceptado: Reservas y saldos pasivos Reaseguro ecdido: Saldos pasivos Delegaciones y agencias Coaseguradores Acreedores diversos Otras cuentas del Pasivo Beneficios del ejercicio	246.854.179,61 1.345.872.852,08 1.081.935.828,43 12.162.806,10 124.626.948,98 188.005.650,27 12.000.762,00 6.356.306,00 50.733.565,28 1.057.362,23 8.309.200,38
	3.077.915.261,36		3.077.915.261,36

Cuenta general de Pérdidas y Ganancias al 31 de diciembre de 1975

DEBE	Pesetas	HABER	Pesetas
Contribuciones e impuestos	3.139.467,00 1.643.655,00 11.908.434,09	Producto de los fondos invertidos	2.897.479,00 895.694,11 127.478,28
Saldos deudores de los ramos:		Saldos acreedores de los ramos:	
Autos voluntario	22.656.998,00 8.309.200,38	Autos obligatorio 1.284.713,00 Accidentes individuales 6.305.824,00 Responsabilidad civil 1.922.7860,00 Incendios 12.533.455,00 Pedrisco 1.073.276,00 Robe 310.8866,52 Transportes 1.222.847,76 Vida 17.877.228,80 Otros Ramos 1.202.276,00	43.737.103,08
	47.657.754,47		47.657.764,47

INVERCINCO GALICIA, S. A.

Balance de situación al 31 de diciembre 1975

ACTIVO .	Pesetas	PASIVO	Pesetas
Bancos	20.146.441 145.991.932 19.309.320 8.499.034 505.313 1.226 6.092.132	Capital	200.000.000 4.134.870 992.799
Total Activo	205.127.669	Total Pasivo	205.127.669

Cuenta de Pérdidas y Ganancias al 31 de diciembre de 1975

DEBE	Pesetas	HABER	Pesetas
Gastos	4.819.518	Cupones y dividendos, intereses	
Amortización inmovilizaciones intangibles Resultados netos en venta de	503,508	y primas de asistencia a Jun- tas	3.376.099 6.082.131
valores	4.136.204	nesumados der ejercicio,	0.062.131
Total Debe	9,458,230	Total Haber	9,458,230

Clasificación sectorial de la cartera de valores al 31 de diciembre de 1975

Sectores	Valor nominal	Valor contable	Valor a la cotización media del mes de diciembre de 1975
Pesca	2.205.000 703.500 1.400.000 628.500 3.487.500 275.500 1.594.000 619.000 1.444.500 1.399.500 5.809.000 15.749.500 998.000 19.000.000	4,905,235 1,286,450 4,645,874 1,836,072 7,767,088 640,386 4,817,246 1,803,775 1,924,508 6,356,899 53,027,744 51,990,752 4,989,669 19,309,320 296,604 7,500,000 702,430	3.983.725 784.201 4.538.100 1.986.427 4.946.810 903.988 5.689.233 1.346.969 2.005.494 5.815.335 44.367.138 57.831.245 4.190.248 19.309.320 310.800 7.500.000 560.800
	63.710.500	173.800.289	185.849.693

Detalle de las inversiones superiores al 5 por 100

Clase de valor	Valor nominal	Valor contable	Valor de la cotización media del mes de diciembre de 1975
Banco de Vizcaya	1.551.500	12.408.129	11.169.249
	13.498.000	38.118.865	45.503.300
	9.000.000	14.309.320	14.309.320
	24.049.500	64.836.314	70.981.869

Madrid, 20 de julio de 1976.-10.731-C.

INVERCINCO LEON, S. A.

Balance de situación al 31 de diciembre 1975

ACTIVO	Pesetas	PASIVO	Pesetas
Bancos	53.409.520 121.535.337 19.309.320 5.155.192 860.344 141.800 4.592.031 6.480.270	Capital	200.000.000 4.893.101 5.553.030 1.037.683
Total Activo	211.403.014	Total Pasivo	211,483.814

Cuenta de Pérdidas y Ganancias al 31 de diciembre de 1975

DEBE	Pesetas	HABER	Pesetas
Gastos	5.048.370 510.225 5.200.322	Cupones y dividendos, intereses y primas de asistencia a Juntas	4.278.647 6.480.270
Total Debe	10.758.917	Total Haber	10.758.917

Clasificación sectorial de la cartera de valores al 31 de diciembre de 1975

Sectores	Valor nominal	Valor contable	Valor a la cotización media del mes de diciembre de 1975
Pesca	3.995.000 460.000 597.000 100.000 462.000 2.197.500 1.675.000 500.000 4.720.750 16.591.000 1.845.000 19.000.000	7.966.594 1.940.254 943.101 418.543 3.018.896 5.258.616 4.190.437 352.377 2.012.023 37.847.594 49.134.956 3.451.746 19.309.320 3.201.214 1.953.978	6.896.025 1.618.250 664.708 428.930 1.595.056 5.937.864 3.708.715 347.385 1.994.000 37.501.195 56.503.149 6.261.100 19.309.320 2.816.020 2.047.500
i	56.962.250	145,999,849	147.619.217

Detalle de las inversiones superiores al 5 por 100

Clase de valor	Valor nominal	Valor contable	Valor de la cotización media del mes de diciembre de 1975
Pebsa	3,995.009 1,270.500 1,599.000 15,846.000 1,845.000 9,000.000	7.966.594 10.900.887 11.504.883 44.789.206 8.451.746 14.309.320	6.886.025 10.992.493 11.511.201 52.699.100 6.261.100 14.309.320
	33,355.500	97.822.636	102.659.239

Madrid, 20 de julio de 1976.-10.730-C.

LUCERO, S. A. DE SEGUROS

Situación patrimonial al 31 de diciembre de 1975

ACTIVO	Pesetas	PASIVO	Pesetas
Caja Bancos Valores mobiliarios Inmuebles Anticipos sobre pólizas vida Delegaciones y agencias Recitos pendientes de cobro Coaseguradores Reaseguro aceptado: Saldos activos Reaseguro cedido: Reservas y saldos activos Deudores diversos Rentas e intereses pendientes de cobro Efectos mercantiles a cobrar Fianzas y depósitos Material Otras cuentas del Activo	34.008.00 46.391.915,00 73.482.840,00 63.485.811,00 1.402.566,00 14.030.150,00 18.806.815,00 8.865.530,00 12.929.257,09 92.523.606,30 1.818.980,00 579.986.23 2.804.752,20 1.430.701,33 188.075,00 24.642,00	Capital Reservas patrimoniales Reservas técnicas legales de seguro directo Provisiones Reaseguro aceptado: Reservas y saldos pasivos Reaseguro cedido: Saldos pasivos Delegaciones y agencias Coaseguradores Acreedores diversos Otras cuentas del Pasivo Pérdidas y Ganancias: Remanente ejercicio anterior 4.145.798,59 Ejercicio actual 360.909,84	5,000 000.00 23,924 369,33 175 307 241.35 2,506 408,57 74 195 677,00 29 775 986,12 2 159 213,00 1,156,916,00 9,820 373,35 424,541,00
	328.679.435,15		328.679.435,15

Cuenta general de Pérdidas y Ganancias al 31 de diciembre de 1975

DEBE	Pesetas	HABER	Pesetas
Contribuciones e impuestos	120.795,00 47.010,00 1,19	Producto de los fondos invertidos Benefício por realizaciones y cambios Otros abonos	92.976,51 764.170,79 173.850,09
Saldos deudores de los ramos:		Saldos acreedores de los Ramos:	
Autos obligatorio 1.079.291,00 Autos voluntario 3.893.049.41 Robo	5.193.469,41 360.909,84	Accidentes individuales 55,825,06 Responsabilidad civil 38,490,00 Cristales 82,611,00 Incendios 38,387,733,00 Pedrisco 308,507,00 Transportes 272,584,99 Otros ramos 97,637,00	4.691 188,05
•	5.722.185,44	-	5.722 195,44

Madrid, 16 de julio de 1976.-10.800-C.

EMPRESA NACIONAL «ELCANO» DE LA MARINA MERCANTE, S. A.

MADRID

Balance de situación al 31 de diciembre de 1975

ACTIVO	Pesetas	- PASIVO	Pesetas
Innovilizado	10.674.728.237,63	Capital y reservas	1.351.258.021,50
En curso 6.671.415.492,32 Financiero 25.075.662,00 Existencias	40.393.482,85 102.805.317,91	Previsiones	43.019.712,83 173.672.343,57
Deudores por operaciones de tráfico	240.784.044,46	Deudas a largo y medio plazo	9.167.891.901,06 263.655.585,85 37.413.142,13 61.451.066,01
	11.098.361.772,95		11.098.361.772,95
Cuentas de orden	33 .115.374,65	Cuentas de orden	33.115.374,65

Pérdidas y Ganancias

DEBE	Pesetas	HABER	Pesetas
Existencias, saldos iniciales	24.000.522,53 29.955.813,94 250.797.565,21 353.899.146,47 2.612.672,51 159.959.735,66 176.965.875,00 93.340.550,00 61.451.066,01	Existencias, saldos finales	40.393.462,65 651.411.462,74 95.908.711,72 8.025.305,38 339.893.404,84 19.359.800,00
Total,	1.154.992.147,33	Total=	1,154.992.147,3

AITZGORRI, S. A.

Balance al 31 de diciembre de 1975

ACTIVO	Pesetas	PASIVO	Pesetas
Tesorería	11.316.223,20 264.163.090,58 26.950.108,82 17.722.316,41 5.497.461,00	Capital	300.000.000,00 3.506,701,57 22.142.496,54
Total Activo	325.649.198,11	Total Pasivo	325.649.198,11

Cuenta de Pérdidas y Ganancias

DEBE	Pesetas	HABER	Pesetas
Gastos generales Gastos gestión Resultados 1975	393,492,00 368,920,14 22,142,496,54	Dividendos	3.041.603,96 6.290,462,38 1.541,460,00 1.030.062,01 11,001.320,33
Total Debe	22,904,908,68	Total Haber	22.904,908,68

Relación de valores que integran la Cartera

Sectores	Nominal	Valor contable	Valoración C.º 1/2 di- ciembre
Bancario	25.715.000	96.581.894,00	96.944.510
nv. mobil	6.332.500	10.004.781,00	9.734.582
electricidad	44.388.000	94.053.712,46	91.055.551
Mat. no eléc	2.036.000	6.946.350,00	6.528.434
Petróleos	2.812.000	11.385.061,00	11.022.000
Químicas	3.459.500	11.248.196,00	10.665.984
Const. y O. Púb	1.887.500	14,470,901,00	14.357.457
Telecomunic	6.750.000	13.971.695,00	14,143,750
Alimentación	1.158.000	5.500,500,00	5.773.093
Totales	94.538.500	264.163.090,46	200.225.364

Bilbao, 29 de julio de 1976.—3.672-D.

INVERSORA DE MONDRAGON, S. A.

Cuenta de Pérdidas y Ganancias

DEBE	Pesetas	HABER	Pesetas
Gastos amortización Gastos generales Resultados de cartera	800.758,57 7.175.214,17 27.233.974,96	Dividendos	3.385.747,30 8.150.008,38 6.411.822,61 17.262.369,41
-	35.209.947,70	· -	35.209.947,70

Lan (Pesetas	HABER	Posetas
Pérdida venta derechos de sus- cripción	105.957,00 12.913.795,00	Otros ingresos	1.181,00
•	14.130.288,00	-	14.130.288,00

Cartera de valores al 31 de diciembre de 1975

Iberduero				
Telefónica	Acciones	Nominal		al cambio
ii	Telefónica	19.888.500 3.382.000 6.889.750 3.886.500 5.479.000 2.944.000 1.817.500 4.137.500 5.827.500 10.444.000 2.947.000 4.992.000 4.399.500 3.552.500 3.552.500 1.560.000 52.828.500 2.394.500 985.500 7.214.000 2.147.075 968.000 5.500.000	36, 498, 730 25, 545, 599 40, 305, 375 25, 886, 903 25, 526, 587 23, 017, 971 3, 334, 871 6, 946, 693 19, 943, 839 20, 737, 216 17, 846, 490 4, 699, 343 860, 064 7, 730, 434 6, 089, 083 22, 438, 928 10, 478, 153 2, 206, 377 70, 879, 764 2, 631, 077 3, 344, 466 46, 799, 764 3, 251, 206 1, 710, 846 5, 529, 645	30.158.055 40.245.998 29.259.508 41.601.475 27.791_424 26.709.165 23.495.120 3.210.886 6.997.674 23.071.220 21.176.426 1.64.490 5.403.086 1.007.889 10.847.787 2.277.561 72.092.823 2.854.795 3.318.493 48.135.234 3.304.054 1.795.845 5.549.500 1.102.000

Madrid, 31 de diciembre de 1975.-10.799-C.

SALERNO, S. A. DE SEGUROS

Balance en 31 de diciembre de 1975

ACTIVO	Pesetas	PASIVO	Pesetas
Caja y Bancos	853.565 21.993.819 5.259.487 3.749.497 233.895	Capital social	3.000.000 17.375.794 8.968.720 1.757.048 788.701
Total Activo	31.890.263	Total Pasivo	31.890. 263

Cuenta de Pérdidas y Ganancias

DEBE	Pesetes	HABER	Pesetas
Siniestros	10,018,293	Reservas del ejercicio anterior	7.075.183
	4,492,345	Primas emitidas	16.596.358

ACTIVO	Pesetas	PASIVO	Pesetas
Disponible	51.850.435,34 410.518.242,23 20.217.621,01 11.474.608,97 2.185.207,00 17.262.369,41	Capital	.312.500.000,00 38.436.727,45 76.873.454,90 4.905,20 1.852.700,73 67.240.696,68 16.600.000,00
Total Activo	513.508.484,96	Total Pasivo	513,508.484,96

Detalle de la Cartera de valores

Sector	Valor nominal	Valor contable	Valoración cambio medio diciembre
Bancario	60.386.500 246.000 3.172.000 41.273.000 2.662.500 5.964.500 4.235.000 7.813.500 2.082.500 5.217.500 5.704.500 6.658.000	182.291.601,97 4.810.834,20 3.699.692,95 79.955.600,25 8.658.344,25 31.090.551,96 4.843.650,20 29.229.988,95 15.154.503,45 15.924.807,00 10.857.907,05 13.000.500.00	184, 670, 849, 15 3, 941, 531, 00 3, 825, 995, 20 84, 057, 031, 50 8, 537, 306, 25 32, 379, 481, 15 3, 922, 880, 50 30, 642, 804, 15 15, 840, 744, 50 16, 086, 074, 25 12, 022, 062, 50 20, 773, 089, 20
(nv. mobiliarias ,	158.415.500	11.000.000,00	28.999.300,00 445.699.153,35

Bilbao, 29 de julio de 1976.—3.785-D.

CIMSA

COMPAÑIA INTERNACIONAL DE VALORES MOBILIARIOS, S. A.

Balance al 31 de diciembre de 1975

ACTIVO	Pesetas	PASIVO	Pesetas
Tesorería	42.248.006,00 463.844.229,00 14.133,00 17.307,00 102.708,00 175.843.075,00 682.069.458,00	Capital desembolsado	165.000,000,000,000 323.030.571,000 4.734.518,000 547.499,000 12.913.785,000 175.843.075,000

Cuenta de Pérdidas y Ganancias al 31 de diciembre de 1975

DEBE	Pesetas	HABER	Pesetas
Gastos generales Amortizaciones Pérdida venta títulos	942.360,00 70.782,00 97.394,00	Dividendo y prima asistencia a Juntas	12.708.417,00 1.42 0.690,00

Reservas ejercicio actual	148.394	Producto	fondos	invertidos	 642.849
Total Debe	24.314.390		Total	Haber	 24.314.390

Barcelona, 9 de julio de 1976.-10.796-C.

FINANVAL, S. A.

Inscrita con el número 191 en el Registro Especial de Sociedades de Inversión

Balance de situación al 31 de diciembre de 1975

ACTIVO	Pesetas	PASIVO	Pesetas
Tesorería	3,854,143,66 215,089,293,66 5,254,372,62 24,000,00 117,440,32 2,451,052,40	Capital desembolsado	200.000.000,00 17.851.833,39 172.941,35 2.814,64 8.762.713,28
Total Activo	226.790.302,86	Total Pasivo	226.790.302,66

Cuenta de resultados al 31 de diciembre de 1975

DEBE	Pesetas	HABER	Pesetas
Amortización inmovilizado tan- gible	14.680,00 348.560,00 1.503,09 475.670,00 8.762.713,28	Cupones y dividendos de la cartera	4.056.036,46 3.105.557,21 2.375.411,65 16.861,16 49.259,89
Total Debe	9.603.126,37	Total Haber	9,603,126,37

Relación de valores que integran la cartera al 31 de diciembre de 1975

Sector	Nominal	Costo
Pesca	4.486.000	6.662.295
Alimentación	1.490.500	2.354.329
Químicas	5.486.000	9,248,689
Materiales de Construcción	340,000	1,457,775
Maquinaria Eléctrica	20.000	43,591
Automóviles	3,778,500	4.056.639
nmobiliarias	447,200	1.068.614
Electricidad	2.020.000	4.301.602
Bancos	1,032,550	6.809.871
Banco de Bilbao	1.571.000	12.101.213
Banco General	4.276,000	23.944.990
Banco Industrial de León	18.228,000	55.621.473
Banco Mercantil	3.618.000	24,759,853
Banco Popular	8.261,500	51.635.571
Sociedades de inversión	1.986.600	4.281.395
/arios	482.000	503.112
Acciones no cotizadas	2,427,250	4.854.781
Obligaciones cotizadas	700.000	700.000
Obligaciones no cotizadas	829.200	683.500
Totales	61,480,300	215.089.293

Madrid, 31 de julio de 1976.—11.214-C.

Num.

septiembre

1976

HUARTE Y COMPAÑIA, S. A.

Amortización de obligaciones

De acuerdo con la escritura de emisión de obligaciones de fecha 24 de septiembre de obligaciones de lecha 24 de septiembre de 1970, se ha procedido el pasado día 16 de septiembre, ante el Notario de Pamplona don Juan García-Granero Fer-nández, al tercer sorteo de amortización de 4.200 títulos que corresponde en el presente año de 1976, según detalle:

	1
1.001/ 1.100	19.501/19.600
1.601/ 1.700	20.001/20.100
1.901/ 2.000	21.201/21.300
2.801/ 2.900	21 701/21 800
3.501/ 3.600	22.501/22.600
4.001/ 4.100	23.001/23.100
4.501/ 4.600	23.401/23.500
5.201/ 5.300	24.801/24.900
6.101/ 6.200	26.001/26.100
7.001/ 7.100	27.601/27.700
7.201/ 7.300	27.701/27.800
7.801/ 7.900	28.501/28.600
8.401/ 8.500	28.701/28.800
9.701/ 9.800	31.901/32.000
11.701/11.800	34.201/34.300
13.401/13.500	36.001/36.100
14.301/14.400	37.501/37.600
15.601/15.700	40.301/40.400
16.101/16.200	44.101/44.200
18.901/19.000	48.401/48.500

A partir de esta fecha se harán efectivas las obligaciones amortizadas que se reseñan, con los intereses desde el 26 de julio último al 25 de septiembre, mediante juno ultimo al 25 de septiembre, mediante entrega de los títulos con el cupón número 12 y siguientes, en las Entidades Banco Hispano Americano, Banco de Vizcaya y Confederación Española de Cajas de Ahorros y todas sus sucursales.

Pamplona, 25 de septiembre de 1978.—
12.376-C.

GALERIAS PRECIADOS

MADRID

A partir del día 4 de octubre próximo e abonará, contra el cupón número 21, de las obligaciones hipotecarias en circulación emitidas en 2 de abril de 1966, la cantidad de 31,16 pesetas líquidas por cupón, hecha la oportuna deducción de impuestos, de acuerdo con las condiciones

impuestos, de acuerdo con las condiciones de emisión.

Dicho pago se abonará, contra entrega del mencionado cupón, en las centrales y sucursales de los siguientes Bancos: Español de Crédito, Hispano Americano, Central, Urquijo, Bilbao, Vizcaya, Atlántico, Ibérico, Madrid, Peninsular, Popular Español, Zaragozano, Herrero y Confederación Española de Cajas de Ahorros Madrid, 15 de sentiembre de 1976.—El Consejo de Administración.—12.152-C.

Consejo de Administración.-12.152-C.

GALERIAS PRECIADOS

MADRID

A partir del día 5 de octubre próximo A parur del dia 5 de octubre proximo se abonará contra el cupón número 1 de las obligaciones simples convertibles en circulación, emitidas en 5 de abril de 1976, la cantidad de 37,50 pesetas líquidas por cupón, hecha la oportuna deducción de impuestos, de acuerdo con las condiciones de emisión.

condiciones de emisión.

Dicha pago se abonará, contra entrega del mencionado cupón, en las centrales y sucursales de los siguientes Bancos: Español de Crédito, Hispano Americano, Central, Urquijo, Bilbao, Vizcaya, Atlántico, Ibérico, Madrid, Peninsular, Popular Español, Zaragozano, Herrero y Confederación Española de Cajas de Ahorros.

Madrid, 15 de septiembre de 1976.—El Consoio de Administración—12 153.C.

Consejo de Administración.-12.153-C.

REMO, S. A.

La Junta general universal de accionistas de la Sociedad anónima «Remo, Sociedad Anónima», en liquidación, domiciliada en plaza de Argual, término municipal de Los Llanos de Aridane, provincia de Santa Cruz de Tenerife, en sesión celebrada el día 17 de agosto de 1976, acordó unánimemente la disolución de diacordo unanimemente la disolucion de di-cha Sociedad anónima «Remo, S. A.», en liquidación, y que se proceda a la publi-cación de este acuerdo en el «Boletín Ofi-cial del Estado», así como en uno de los diarlos de mayor circulación en la provincia de Santa Cruz de Tenerife y a su inscripción en el Registro Mercantil de esta provincia; todo ello conforme a lo dispuesto en el artículo 153 de la Ley de Sociedades Anónimas, para lo cual se faculta expresamente al accionista Secretario de esta Sociedad anónima «Remo, S. A.» en liquidación, don Mariano Cáceres Pérez.

Los Llanos de Aridane (is!a de La Palma', 28 de agosto de 1976.—El Secretario, Mariano Cáceres Pérez.—12.155-C.

INDORENTA, S. A.

Junta general extraordinaria

Conforme a lo dispuesto en la Ley de Sociedades Anónimas y en los Estatutos sociales, el Consejo de Administración convoca Junta general extraordinaria de accionistas, que se celebrará en el domicilio social, calle de O'Donnell, número 18, 7.º, el próximo día 19 de octubre, a las veinte horas y en el mismo lugar y a la misma hora del siguiente día, en segunda convocatoria, para el caso de que no se alcanzara el quórum previsto en la Ley, con el siguiente orden del día:

Información general de la marcha de

la Sociedad.

Propuesta de ampliación de capital. Ruegos y preguntas.

Madrid, 14 de septiembre de 1976.-El Consejo de Administración.—12.166-C.

FUNDICION NODULAR, S. A.

Dividendo activo

El Consejo de Administración de esta Sociedad ha acordado el pago de un dividendo activo del 6,50 por 100, resto del correspondiente al ejercicio de 1975, con arreglo a la distribución de beneficios aprobada por la última Junta general or-

dinaria de accionistas. El pago de este dividendo se hará a partir del día 15 de septiembre de 1976, contra corte del cupón número 17 de las acciones, a través del Banco Español de Crédito de Oviedo, o en la Caja de la Sociedad, siendo las cuantías netas por cada cupón las siguientes:

Acciones números 1 al 20.000 importe neto de 271,38 pesetas.

Lo que se pone en conocimiento de los señores accionistas de esta Sociedad, a

los efectos oportunos. Lugones (Oviedo). 10 de septiembre de 1976.—El Consejo de Administración.— 4.178-4.

COMERCIAL DETALLISTAS DE ULTRAMARINOS, S. A.

Junta extraordinaria

Por la presente se convoca a los se-nores accionistas a la Junta extraordi-naria que tendrá lugar el día 10 de oc-tubre de 1976, de once a catorce treinta horas aproximadamente, en primera connores aproximauamente en prime a con-vocatoria, y, en su caso, a la misma hora y duración del día siguiente, en se-gunda, en el Greinio de Ultramarinos, sito en calle Abadía San Martín, 6 Va-lencia, y en la que se tratará del si-guiente

Orden del día.

- Memoria de la situación actual de la Sociedad.
- Propuesta para aprobación del convenio de cesión de bienes, derechos y acciones a favor de sus acreedores.

 3. Ruegos y preguntas — Lectura y, en
- su caso, aprobación del acta de esta Jun-

Valencia, 14 de septiembre de 1976.—El Presidente del Consejo de Administración, Vicente Benlloch Balbastre.—3.954-D.

ADMINISTRACION. Y TALLERES: VENTA Trafalgar, 29. Teléfs. (10 lineas) 446 60 00 (2 lineas) 446 61 00

M A D R I D - 10

GACETA DE MADRID

BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO

Elemplar 9.00 ptas.

Suscripción anual:

España 2.700,00 ptas

El Boletín Oficial del Estado» se vende diariamente en:

- Administración de BOE: Trafalgar, 29.
- Editora Nacional: Avenida de José Antonio. 51.
- Quiosco de avenida José Antonio, 23 (Montera).
- Quiosco de Montera, 48 (Red de San Luis).
- Quiosco de Puerta del Sol. 13.

- Quiosco de Alcalá-Felipe II.
- Quiosco de Raimundo Fernández Villaverde (Cuatro Caminos).
- Quiosco de glorieta de Carlos V (ronda de Atocha-Santa 'sabell.